



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

Nº 159 -2018-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 05 DIC 2018

VISTOS;

Resolución Directoral Regional N°146-2018-GRA/GG-ORADM de fecha 27 de noviembre del 2018; sobre rectificación de error material;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, visto la Resolución Directoral Regional N°146-2018-GRA/GG-ORADM de fecha 27 de noviembre del 2018, se **DECLARA LA NULIDAD DE OFICIO**, de la Resolución Ejecutiva Regional N°483-2018-GRA/GR de fecha 20 de junio del 2018, sobre Conformación de la Comisión Técnica de Sinceramiento de Planilla de Remuneraciones;

Que, se ha advertido la configuración de un error material en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N°146-2018-GRA/GG-ORADM, en la cual se ha consignado declarar la Nulidad de Oficio de la **Resolución Ejecutiva Regional N°483-2018-GRA/GR**, cuando correspondía consignar la **Resolución Directoral Regional N°483-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH**;

Que, la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", en su Artículo 201, establece la Rectificación de errores 201.1 Los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N°146-2018-GRA/GG-ORADM, respecto de **Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N°483-2018-GRA/GR,** debiendo ser lo correcto **Resolución Directoral Regional N°483-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH,** dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado, e instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
Lic. Adm. Julio Luis Berrios Fera
Director Regional de Administración